

OF. USEPLAN/CIV 162-2021
Guatemala, 02 de marzo de 2021

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 053-2021 que aprueba el Comprobante de Modificación Física CO2F No. 4438 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar las metas físicas del de varios proyectos SNIP's del programa presupuestario 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos- financieros para la Dirección General de Caminos -DGC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirnos del Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]

Vo.Bo.

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



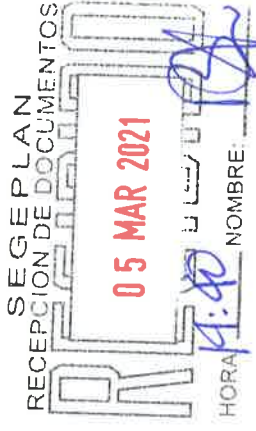
Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Firma: *[Signature]*
Hora: 11:25
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	02/03/2021	No. COMPROBANTE	4438
Unid Ejec :		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS				

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-008-2021-MF	24/02/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES		149.00	149.00		.00
Estructura : 94-11-1					
269012	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SALQUII RUTA RD-QUII-27 KM 268, NEBAJ, QUICHE	17.00	17.00	00	Meiro
268985	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SWITCH RUTA RD-IZB-25 KM 258.8, MORALES, IZABAL	8.00	8.00	00	Meiro
268853	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUPILINGO RUTA CA-11 KM 205.5, CAMOTAN, CHICUMULA	28.00	28.00	00	Meiro
268835	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO BLANCO RUTA RN-7W KM 278.26, CUNEN, GUICHE	20.00	20.00	00	Meiro
269013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA ANUNCIACION RUTA CR-CHI-20 KM 207.00, JOGOTAN, CHICUMULA	25.00	25.00	00	Meiro
268841	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTIAGO, RUTA CA-9 NORTE KM 154.00, GUALAN, YACAPA	16.00	16.00	00	Meiro
268983	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUBUGO RUTA CR-IZB-04 KM 206.85 LOS AMATES, IZABAL	35.00	35.00	00	Meiro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

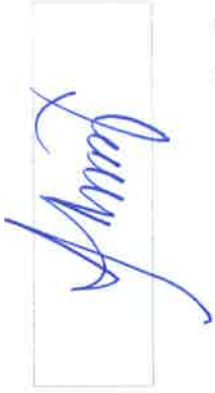
DESCRIPCION :

Reajuste de Metas Fisicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION

APROBADA

Licda. Luz María Arcuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USGP L.A.N.-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Fecha
02/03/2021

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 053-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección General de Caminos -DGC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente según, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. La Dirección General de Caminos -DGC-, adjunta documentación que respalda la Modificación de Metas Físicas contenida en el comprobante CO2F No. 4438 del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, con la finalidad de realizar movimiento físico de disminución para ajustar la meta física de varios proyectos SNIP's del programa presupuestario 94 "Atención por Desastres Naturales y Calamidades Públicas", que permitirá compatibilizar los movimientos físicos-financieros, para el ejercicio fiscal 2021; **CONSIDERANDO**; con base al cumplimiento del Artículo 6 "Modificación de metas físicas" del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

4.

estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección General de Caminos -DGC- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas; **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-. -----

0


VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio A. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	25/02/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			4438

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-008-2021-MF	24/02/2021	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente
Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES				
Estructura : 94-11-1				
269012	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SALQUIL RUTA RD-QUI-27 KM 268, NEBAJ, QUICHE	17 00	17 00	.00
268985	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SWITCH RUTA RD-IZB-25 KM 258.8, MORALES, IZABAL	8 00	8 00	.00
268853	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUPILINGO RUTA CA-11 KM 205.5, CAMOTAN, CHIQUIMULA	28 00	28 00	.00
268835	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO BLANCO RUTA RN-7W KM 278.28 CUMEN, QUICHE	20 00	20 00	.00
269013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA ANUNCIACION RUTA CR-CHI-20 KM 207.00, JOCOYAN, CHIQUIMULA	25 00	25 00	.00
268841	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTIAGO, RUTA CA-9 NORTE KM 154.00, GUALAN, ZACAPA	16 00	16 00	.00
269983	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUBUCO RUTA CR-IZB-04 KM 206.85 LOS AMATES, IZABAL	35 00	35 00	.00

METAS INCREMENTADAS				
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Licda. Luz María Urbuyo
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USPPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Reajuste de Metas Fisicas

fecha
25/02/2021

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Oficio No.: DPE-SNIP-011/21
Guatemala, 24 de febrero de 2021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Coordinadora Unidad Sectorial de Planificación –USEPLAN–
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho

Estimada Licenciada Urcuyo:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntale la documentación para el Reajuste de Metas de los Proyectos Snip's, los cuales son los siguientes:

- Justificación
- Matriz Reajuste de Metas
- Comprobante de Modificación física CO2F
- Resolución Reajuste de Metas: DPE-008-2021-MF

Sin otro particular, agradezco su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente

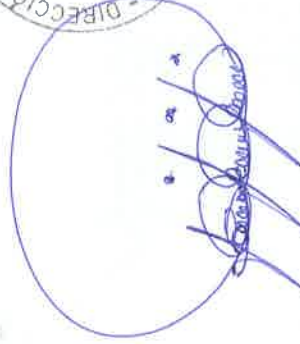
Lic. Delfino F. Mendoza
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Vo. Bo.



Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt



360

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

JUSTIFICACION REAJUSTE DE METAS 2021

De acuerdo a los procedimientos para la formulación presupuestaria fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, SEGEPLAN, el anteproyecto de presupuesto para el año siguiente debe ser presentado a finales de junio de cada año, tal es el caso para la formulación del presupuesto de la DGC 2021, como parte de este proceso la DGC realiza una evaluación de su cartera de proyectos en ejecución y programados, para cuantificar las necesidades de cada uno de ellos, tanto los proyectos de arrastre como los nuevos proyectos a iniciarse en el presente ejercicio fiscal 2021.

Generalmente el resultado de esta evaluación, es una alta demanda de recursos financieros, que en una primera instancia significa modificar los alcances del POA para ajustar los techos presupuestarios fijados por el Ministerio de Finanzas Públicas y de allí sale la versión final del proyecto de presupuesto, esto implica que los recursos finalmente solicitados, no necesariamente responden a las necesidades de cada uno de los proyectos.

Finalmente, al aprobarse el presupuesto institucional, este está sujeto a cambios que pueden ser introducidos por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y los cambios que pueda realizar el Congreso de la República, por lo que se hace necesario realizar una revisión a inicios del año para determinar exactamente los recursos con que se cuenta y en función de ello, ajustar las metas de los proyectos en relación a su presupuesto asignado.

Los resultados de esta actividad se reflejan en el cuadro adjunto en donde se ha revisado la programación financiera solicitada y sus metas y se ha ajustado al presupuesto asignado y en función de ello, se reajustan las nuevas metas por proyecto y programas de inversión y su vinculación con el SNIP, por lo cual se adjunta la siguiente matriz:

- Matriz Reajuste de Metas

En resumen, lo que esta matriz refleja es que para el presente ejercicio fiscal se aprobó y activo la vigencia de diversos proyectos SNIP, los cuales en el transcurso del año con la captación y asignación de recursos presupuestarios permitirán la continuidad de los trabajos en los proyectos para cumplir con las metas establecidas por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y al mismo tiempo la generación de metas que se pretende alcanzar.

Guatemala 24 de febrero de 2021.


Lic. Delfino F. Mendoza Chito
COORDINADOR DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS



Vo. Bo.


Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
Dirección General de Caminos

Unidad Ejecutora:

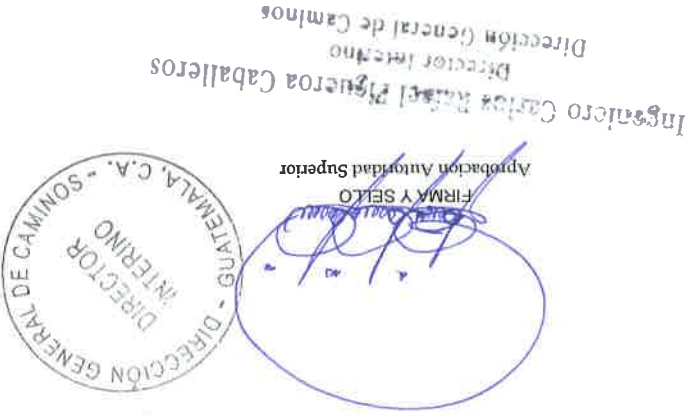
Ejercicio Fiscal:

DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

2021

REAJUSTE DE METAS

REAJUSTE DE METAS:									
Unidad Ejecutora	Estructura Presupuestaria	Producto	Subproducto (SNIP)	Centro de Costo		Unidad de Medida (codigo y descripción)	Monto de Meta Actual SIGES / SNIP	Monto de Meta a Modificar (+ y/o -)	Total Meta con base a presupuesto
				No.	Nombre				
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	268835			Metro (1201)	20.00	-20.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	268841			Metro (1201)	16.00	-16.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	268853			Metro (1201)	28.00	-28.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	268983			Metro (1201)	35.00	-35.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	268985			Metro (1201)	8.00	-8.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	269012			Metro (1201)	17.00	-17.00	0.00
202	94-11-1-1	CONSTRUCCION DE PUENTES	269013			Metro (1201)	25.00	-25.00	0.00
INVERSION									



COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA C02F

Institución :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	24/02/2021	No. COMPROBANTE
Unid. Ejec.:		DIRECCION GENERAL DE CAMINOS			4438

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificación
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-008-2021-MF	24/02/2021	REPROGRAMACION

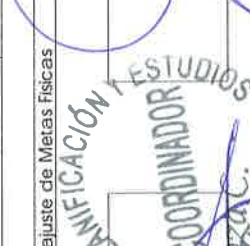
METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : CONSTRUCCION DE PUENTES Estructura : 94-11-1		149.00	149.00	+00	
269012	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SALQUIL RUTA RD-QUI-27 KM 268, NEBAJ, QUICHE	17.00	17.00	.00	Metro
268985	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SWITCH RUTA RD-IZB-25 KM 258.8, MONALES, IZABAL	8.00	8.00	.00	Metro
268853	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUPILINGO RUTA CA-11 KM 205.5, CAMOTAN, CHIQUIMULA	28.00	28.00	.00	Metro
268835	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR RIO BLANCO RUTA RN-7W KM 278.26, CUNEN, QUICHE	20.00	20.00	.00	Metro
269013	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR LA ANUNCIACION RUTA CR-CHI-20 KM 207.00, JOCOTAN, CHIQUIMULA	25.00	25.00	.00	Metro
268841	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR SANTIAGO, RUTA CA-9 NORTE KM 154.00, GUALAN, ZACAPA	16.00	16.00	.00	Metro
268983	CONSTRUCCION PUENTE VEHICULAR JUBICO RUTA CR-IZB-04 KM 206.85 LOS AMAITES, IZABAL	35.00	35.00	.00	Metro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripción de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

DESCRIPCION : Reajuste de Metas Fisicas

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

ENVIADA



Lic. Delfino F. Mendez
COORDINADOR DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIO
DIRECCION GENERAL DE CAMINOS
Ingeniero Carlos Rafael Figueroa Caballeros
Director Interino
DIRECCION General de Caminos

**DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN REAJUSTE DE METAS: DPE-008-2021-MF**

Guatemala, 24 de febrero de 2020

EL DIRECTOR INTERINO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 253-2020, Artículo 6. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de Resolución Institucional, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 25-2018; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación o correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No.25-2018, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, Artículo 75. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.



B

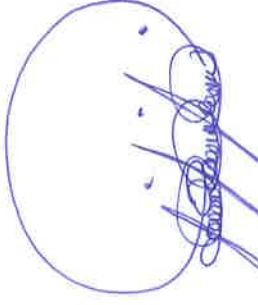
POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR el Reajuste de Metas dentro de la Programación del Proyecto de Inversión, aprobado para el presente Ejercicio Fiscal; que tiene como objetivo modificar la parte física de los proyectos del Programa 94 “Atención por Desastres Naturales y Calamidades Publicas”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los recursos disponibles en cada Producto y Subproducto:

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.



Rafael Figueroa Caballeros

Director Interino

Dirección General de Caminos



Dirección General
de Caminos
www.caminos.gob.gt

